



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Expediente nº:** 2023000080

**Asunto:** Acta del Pleno Ordinario de fecha 12 de enero de 2023.

**ACTA NÚMERO 1 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2023.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 12 de enero de 2023, siendo las 19:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Daniel Díaz Armas.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.  
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.  
D. Benito Manuel Regalado Reyes.  
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.  
D. Tarsis Manuel Morales Martín.  
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sandra Izquierdo Fernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz,  
D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.  
D. José Antonio Gil Goya.  
D. Álvaro Dávila González.  
D. Gregorio Ismael Noda Martín.  
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Díaz Vilela.  
D. José Antonio Caro Salas.  
D. Carlos Medina Dorta.  
D<sup>a</sup> Sandra María Ramos Pérez.  
D<sup>a</sup> María Candelaria Dorta Afonso.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.  
D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:41	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DEL NÚMERO 23 AL NÚMERO 25 DEL 2022.-**

En este punto se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local, siguientes:

- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 22 de noviembre de 2022, Acta nº 23.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 29 de noviembre de 2022, Acta nº 24.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 13 de diciembre de 2022, Acta nº 25.

**INTERVENCIONES:**

El **SR. ALCALDE** señala que no se suele dar la palabra en las daciones de cuentas, pero dado lo escueto de este orden del día, tiene la palabra don Álvaro Dávila.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, empiezo por contestar a ese comentario, que no se suele dar la palabra, es una decisión suya, no está escrito en ningún lado y en las daciones de cuentas se puede intervenir y si no léase todas las normas, que usted además es abogado y las entiende perfectamente y aquí, ya se ha dado la palabra en más de una ocasión, estaría bueno.

Mi intervención va a ser muy breve y es solamente para pedirle, que ya, qué usted es tan exigente con el cumplimiento del Reglamento en cuanto se refiere a los Concejales de la Oposición, le pido que sea igual de exigente en el cumplimiento del Reglamento por parte del Grupo de Gobierno, de usted, de quién sea. Y este es uno de los ejemplos, la Ley Reguladora de Régimen de Bases Locales dice que las actas de la Junta de Gobierno Local, tienen que entregarse a los 15 días, ustedes en el Reglamento, eso lo endurecieron y pusieron qué al mes junto con el Pleno, por lo menos cumplan eso, en este mes vienen actas que tienen que haber venido el mes pasado. Entonces lo que pido es que por lo menos cumplan su propio Reglamento, ya que encima lo endurecieron con respecto a la Ley Estatal.

El **SR. ALCALDE** aclara que, la dación de cuentas de las actas de Junta de Gobierno Local no vienen reguladas en el ROM, vienen reguladas en el ROF, que es al



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 2/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

que se refiere el ROM, y se establece que, en el Pleno posteriormente siguiente a la aprobación de las actas, no de los borradores de las actas, por lo tanto, es una vez aprobada y celebrada la Junta, que se están trayendo las mismas. Nosotros no celebramos Juntas todas las semanas y todas las semanas no se aprueban actas, es una vez aprobadas las actas, cuando se traen y se da cuenta a ustedes, este hecho no me lo puede discutir porque básicamente es así.

**DON ÁLVARO DÁVILAGONZÁLEZ** en su segunda intervención, le responde que, totalmente de acuerdo, pero es que hay una aprobada antes del Pleno de diciembre y la trae usted hoy, aprobada no el borrador, definitiva, le digo la fecha, me la sé de memoria, la del 22 de noviembre, se aprobó el 29 de noviembre; el 29 de noviembre que yo sepa, es anterior al Pleno del mes de diciembre.

El **SR. ALCALDE** le responde, que no anterior a la convocatoria, usted nunca tiene en cuenta que la documentación del Pleno se entrega junto con la convocatoria y la convocatoria, no se celebró antes de dicha fecha. Les recuerdo que el Pleno de diciembre se celebró el día 1 y por eso no entro dentro de la convocatoria, creo que eso también tiene que ser advertido, no sea que el público se lleve una apreciación diferente, porque esa acta se le está entregando a usted, una vez aprobada dentro del orden del día del Pleno y así se le ha advertido a Coalición Canaria en muchas ocasiones, dado que este tipo de cosas, parece que están atacando al personal que realiza diligentemente su trabajo y lo hace con efectiva coherencia.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le indica que, yo al personal no me he dirigido para nada.

El **SR. ALCALDE** añade, que como el público sabe, las actas no las redacta el Sr. Alcalde, eso lo sabe el ex Sr. Alcalde, pero a pesar de ello incide.

La Corporación queda enterada.

**2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 2934 AL N° 3390 DEL AÑO 2022 Y DEL N° 1 AL N° 13 DEL AÑO 2023.-**

Seguidamente, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, que corresponden con los números 2934 al 3390.

Asimismo, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 2 de enero al 5 de enero de 2023, que corresponden con los números 1 al 13.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 3/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

### INTERVENCIONES:

**DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO** señala que, hay nuevamente un reintegro de una subvención de mayores, la verdad que tendría que pedir el expediente. No sé si, algún compañero vio el reintegro, estoy buscando el asiento concreto. Me preocupa, cada vez que veo la relación de Decretos de reintegro de subvenciones. Me sigue preocupando la escasa, la mala gestión de la Concejala Violeta, ya pediré el expediente para ver ¿por qué se ha tenido que reintegrar la subvención? ¿Y en qué concepto? Creo que es importante ir aislando, todos éstos datos de una escasa gestión.

Me gustaría añadir una cosa, si me lo permite, usted dice que se han hecho plenos extraordinarios y por eso el Pleno de hoy, no tiene escasamente puntos. El pueblo no es tonto, y he hecho una reflexión, si me permite, me gustaría leerla.

Tacoronte necesita saber que las convocatorias de los Plenos de los representantes electos son para informar de los asuntos que le atañen en su día a día.

Esta convocatoria es de vergüenza y de reproche, que, por evidentes intereses electorales, usted y el resto de firmantes de un pacto de Gobierno, es acaso este Pleno, la constatación de sus evidentes incapacidades, de desacuerdos internos, para la gran mayoría de los Tacoronteros que confiaron en nosotros, sus representantes.

Durante la legislatura, usted y el pacto que bien ató para hacer Alcalde durante cuatro años, solo se ha preocupado para considerar a parte de la oposición como enemigos públicos personales. Sabe también que los 7 Concejales que conformamos la oposición, ejercemos Pleno a Pleno nuestra labor y que Tacoronte sigue en espera de la solución de tantos asuntos importantes, ¿por qué siguen aún congeladas o sin adjudicar las subvenciones de 1.800.000€? ¿Por qué no se pagan? ¿Qué ha hecho, en la solución de ese Convenio Colectivo, qué no se incluye en este orden del día?, después de haberse debatido en el último Pleno Ordinario de diciembre, donde se apostó para que la solución fuese participada por todo el Pleno.

Y por último, acaso serán sus preocupaciones personales y las de sus socios de gobierno las que condicionarán las próximas 3 convocatorias antes de las elecciones, con órdenes del día intrascendentes y en la línea, como sus lamentables intenciones de seguir acumulando problemas tras problema para la gente de Tacoronte. ¡El pueblo no es tonto!.

La Corporación queda enterada.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 4/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**3º.- DAR CUENTA DEL TERCER TRIMESTRE DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL AÑO 2022: (EXPEDIENTE 2022008834).-**

Seguidamente se da cuenta de los informes emitidos por la Sra. Tesorera que se transcriben a continuación:

**- INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO:**

Por la Sra. Tesorera se ha emitido informe sobre el Periodo Medio de Pago que literalmente dice:

*“En cumplimiento de lo establecido en el artículo .5.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:*

**INFORME**

**PRIMERO.** En el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 635/2014, establece la obligación de las corporaciones locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior.

*Esta obligación de suministro de información se **centralizará a través de la Intervención o unidad que ejerza sus funciones**, que deberá firmar electrónicamente la transmisión de los datos, antes de la finalización del periodo.*

**SEGUNDO.** La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 5/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**TERCERO.** De acuerdo con la instrumentación del principio de transparencia, la Corporación deberá informar, en relación al periodo medio de pago a proveedores, sobre los siguientes puntos:

- a) La ratio de operaciones pagadas.
- b) El importe de las operaciones pagadas.
- c) La ratio de operaciones pendientes.
- d) El importe de los pagos pendientes.

**CUARTO.** El plazo máximo para la presentación de estos datos, tal y como se dispone en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, y en la propia Guía publicada por el MHAP, será antes del día treinta del mes siguiente a la finalización del trimestre, llevándose a cabo por primera vez en el mes de octubre de 2014.

Esta obligación de suministro de información se centralizará a través de la Intervención o unidad que ejerza sus funciones, que deberá firmar electrónicamente la transmisión de los datos, antes de la finalización del periodo.

**QUINTO.** Una vez introducidos los datos en la aplicación del PMP y transmitidos mediante la firma electrónica, la propia aplicación informática generará un informe en Excel donde se recogerá la información que debe publicar el Ayuntamiento de Tacoronte en su página web o equivalente, tal y como dispone el RD 635/2014:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

**SEXTO.** La metodología del cálculo es la siguiente:

**1.- Operaciones incluidas en el cálculo**

Se tendrán en cuenta para el cálculo del periodo medio del pago a proveedores las factura expedidas desde el 1 de enero de 2.014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha, quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Igualmente quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 6/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.*

## 2.- Cálculo del PMP

*El PERÍODO MEDIO DE PAGO DE CADA ENTIDAD se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

*Los importes de los pagos realizados y de los pagos pendientes se deberán ponderar con sus ratios correspondientes.*

*Para los **PAGOS REALIZADOS** en el mes, se calculará el **ratio de las operaciones pagadas** de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{importe total de pagos realizados}}$$

*Se entenderá por **NÚMERO DE DÍAS DE PAGO** los días transcurridos desde los 30 posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, o a la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.*

*Para las **OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO** al final del mes se calculará la ratio de operaciones pendientes de pago de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{importe total de pagos pendientes}}$$

*Se entenderá por **NÚMERO DE DÍAS PENDIENTES DE PAGO**, los días transcurridos desde los 30 posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos.*

**SÉPTIMO.** *Que de acuerdo con los datos obtenidos del sistema informático que gestiona la contabilidad del Ayuntamiento de Tacoronte se ha obtenido el siguiente resultado:*

**Ratio medio de pago: 194,06**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 7/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Pagos realizados: 2.551.860,39**  
**Ratio medio pendiente de pago: 277,97**  
**Pagos pendientes: 3.047.420,43**  
**INDICADOR ÚNICO: 239,73**

Periodo medio de pago mensual (digiIND\_PMP\_MENSUAL)

Periodo Medio de Pago (Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre)

Cálculo del Indicador del periodo comprendido entre **01-07-2022** y el **30-09-2022**

**Fórmula** Ratio medio de pago x Pagos realizados - Ratio medio pendiente de pago x Pagos pendientes

**Valores** 194,06 x 2.551.860,39 + 277,97 x 3.047.420,43 = 5.599.280,82

**Resultado**  
**239,73**

Desglose de pagos realizados incluidos en PV:

CAP	De corriente	De cerrados
2	2.241.523,16	7.700,00
6	202.637,23	0,00

Observ:   
Ubicación:

**OCTAVO:** Dar traslado del presente informe a Intervención, a los efectos oportunos.”

**- INFORME DE TESORERÍA SOBRE LA MOROSIDAD:**

A continuación se da cuenta del Informe emitido por la Sra. Tesorera sobre la morosidad, que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

**INFORME**

**PRIMERO:** El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

**SEGUNDO:** El artículo 10 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 8/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*contabilidad en las Administraciones Públicas (en nuestro caso la Intervención de Fondos): 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes; 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.*

**TERCERO:** *Conforme al citado artículo cuarto de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.*

**CUARTO:** *Respecto a los plazos para el pago de facturas señalar lo siguiente:*

*1.- De conformidad con el artículo 198.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, “La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio”.*

*2.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 9/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

3.- En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono"

**QUINTO:** La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla dentro de las obligaciones trimestrales de suministro de información (art 16), el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEXTO:** Atendiendo a los datos extraídos del Programa Contable se presenta el informe resumen referido al tercer trimestre de 2022, referido a aquellas obligaciones pendientes de pago respecto de las que se haya incumplido el plazo legalmente previsto para el mismo, con referencia al día 30 de septiembre de 2022, referidos al propio Ayuntamiento.

En consecuencia la situación es la siguiente:

Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo Medio Pago (PMP) (días)	
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Nº pagos	Importe Total Intereses
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total		
238,57	229	435.139,16	1197	2.136.051,63	8	2.006,97

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Período Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
318,88	405	962.359,09	767	2.100.080,72

**SEPTIMO:**Analizando las distintas fases en la que se descompone la tramitación de las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 10/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*facturas, podemos denominar plazo de conformidad, el periodo de días que media entre la fecha de registro de la factura y la conformidad de la misma; plazo de reconocimiento de la obligación, a los días que media entre la fecha de conformidad de la factura y la fecha de reconocimiento de la obligación; plazo de ejecución del pago, como los días que media entre la fecha de reconocimiento de la obligación y la fecha de pago.*

*De los datos que se extraen en el programa de contabilidad de las facturas pagadas en el periodo nos da el siguiente promedio:*

<i>plazo conformidad</i>	<i>plazo reconocimiento obligación</i>	<i>plazo ejecución pago</i>
28,02	99,00	1,00

**OCTAVO:** *Se ha advertido error en el listado del listado que figura en el expediente de facturas pendientes, toda vez que figura como pendiente de pago la factura nº FA02248 con nº de registro 18002792 de fecha 31/08/2018 por importe de 12.902,34€ girada por OCIDE ASESORES SL y sin embargo se pagó el 28/12/2018, registrada el reconocimiento de la obligación con documento contable ADO 2.18.004956. Entiende esta Tesorería que se ha producido una duplicidad en la contabilización del derecho reconocido ya que figura como pendiente de pago el ADO 2.18.0.05308, mediante la tramitación de expediente de depuración de saldo con la minoración de obligaciones reconocidas por ese importe.*

**RECOMENDACIONES:**

*Para evitar que este Excelentísimo Ayuntamiento abone las facturas incumpliendo el periodo de pago legal es necesario, establecer los mecanismos y la debida coordinación entre los departamentos implicados en la tramitación de la facturación, a fin de poder reducir los plazos intermedios analizados, haciendo hincapié en la reducción del plazo de reconocimiento de la obligación que supone un 82,61% del plazo total de la tramitación del pago de la factura. Habiendo de establecer mecanismos para agilizarlo, como la tramitación colectiva de las facturas de forma semanal en un único expediente por cada órgano competente de reconocimiento de la obligación y realizar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a fin de reducir el saldo de la cuenta 413, previo expediente de depuración de saldos de ejercicios cerrados, con el objeto que en la contabilidad pública constensolo las facturas fiscalizadas que deben abonarse.*

*Con ello se reduciría el importe de todas las obligaciones pendientes de pago, porque la tesorería realiza el pago material en el plazo medio de 1 día una vez reconocida la obligación, cumplimentados todos los trámites legales.*

*Remitir el presente informe a Intervención a los efectos oportunos.”*

**INTERVENCIONES:**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 11/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que, vuelvo a poner de manifiesto algunos datos que son de interés público y son los siguientes, el periodo medio de pago que en el segundo trimestre del año pasado era de 238,51, y ahora ha subido un día más y viene a ser 239,73, es decir, que seguimos tardando mucho en pagar a los proveedores.

En segundo lugar, quería poner de manifiesto que, según el informe de la Tesorera de este Ayuntamiento, quedan pendientes de pago todavía 3.047.420,43, es decir Sr. Concejal de Hacienda, me dirijo a usted, en este caso porque es su área principalmente, desde que se hizo el REC, en el mes de agosto por valor de un millón y pico, no se ha vuelto a pagar a proveedores, pero sí se dieron prisa en septiembre y después en modificaciones que se han hecho a posteriori para aprobar una modificación del remanente tesorería de 14 millones y seguimos debiendo 3.047.420,43€ a proveedores, yo creo, que por honestidad y por ética económica, profesional y todas las éticas humanas posibles en este universo, sería conveniente haber pagado primero a estos autónomos y empresas que están esperando, algunas hace más de un año y después haber hecho la modificación de crédito de 14 millones, pero claro, para ustedes era más importante pagarse la campaña electoral, que pagar a proveedores por valor de tres millones y pico de euros y seguimos debiendo eso y el periodo medio de pago, se sigue incrementando, en esta ocasión, solamente un día más. Entonces, mi pregunta al Sr. Concejal de Hacienda como principal responsable del área, ¿en qué momento?, ¿cuándo van a pagar a proveedores por valor de tres millones y pico de euros?, ¿en qué momento tienen pensado ustedes traer un nuevo REC?, antes de que acabe el mandato o lo va a tener que pagar el siguiente Grupo de Gobierno.

**DON ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, tiene dos cuestiones, una de tipo formal y otra política. La primera, de tipo formal es exactamente igual que en el paso anterior, ustedes tienen la obligación por Ley de dar cuenta al Pleno en el primer Pleno que se celebre después del envío a Hacienda; se envió a Hacienda el 20 de octubre, porque como ustedes no lo traían, yo pedí el expediente por sede, el 20 de octubre, eso no está en la documentación que nos han dado, porque no se ve, pero la que se mandó a Hacienda sí. Tenían que haberlo traído en el Pleno de noviembre, no lo trajeron, tenían que haberlo traído en el Pleno de diciembre, no lo trajeron, lo traen ahora. Dos meses después, y dice usted, que si cumple el Reglamento.

La cuestión política, es algo parecido a lo que ha dicho D. José, añadiendo algo. Siempre nos fijamos en el periodo medio de pago, que está en 240 días, no bajan ustedes de ahí, no hay manera, lamentable, pero es que además viene también el dato, de que los tres millones y pico que faltan por pagar, ya llevan 318 días de retraso de media, periodo medio de retraso de lo que queda por pagar, es decir, mañana 319, pasado 320, el sábado, 321, el domingo, 322, el lunes 323. ¿Cuándo le van a pagar a los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 12/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

empresarios?, creo que ya está bien; sí el tiempo que dedican a sacarse fotos, lo dedicaran a gestionar, seguramente el periodo medio de pago estaría muchísimo, menor.

**DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN** señala que, como siempre hemos venido anunciando en los diferentes Plenos durante el período que me ha tocado llevar la Concejalía, las limitaciones en el área son grandes, no hemos podido contar con intervenciones estables, etcétera, y no tenemos el personal suficiente para mover un área, como se debiera. Se resuelven muchos problemas con carácter masivo a través de un reconocimiento extrajudicial o facturas agrupadas, etcétera. Estamos intentando buscar soluciones para poder agilizar y poder pagar lo más posible.

Puede ser que están pendiente de pago, pero ya están en obligaciones reconocidas, con lo cual saben que se va a pagar porque el acto administrativo está resuelto.

De los últimos 4 o 5 años, en obligaciones reconocidas, el año 2022 está entorno a los 22 millones, las cifras anteriores rondan los 14 millones. Añade que, si quieren les puede dar los movimientos de tesorería, porque tiene el expediente en papel y se los puede mostrar; son datos extraídos de la aplicación.

Respecto al periodo medio de pago está en 238. Una vez se resuelvan los expedientes masivos, que están aplicándose los REC y demás, más las facturas que están pendientes, como bien dije, los actos administrativos pendientes de tesorería que se están pagando estos días, haciendo la consulta para el cuarto trimestre ha bajado del tercer al cuarto trimestre a 208 días, esperemos que siga bajando en lo sucesivo, es decir, no hemos conseguido lo óptimo, pero la mejoría sí ha sido considerable con los años precedentes.

**DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO** en su segundo turno de intervención le pregunta a D. Tarsis ¿Usted cobra regularmente?, pues la ciudadanía también quiere cobrar. ¿Por qué?, porque en la medida que se cobre se puede consumir y ya le he dicho en varias ocasiones que viene un año muy duro de inflación, etcétera. Si la ciudadanía, las subvenciones, los empresarios no cobran, no se puede invertir. Usted cobra; nosotros no.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** en su segunda intervención, señala que encontré el dato D. Tarsis, antes de aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito en el último periodo medio de pago y pagos pendientes a proveedores había una cantidad de 4.382.504,89€ y según tengo aquí en un documento del Ayuntamiento, en el último REC se pagó 1.330.958,82€, eso daría una cantidad de 3.051.546,07€, sin embargo, aquí pone pagos pendientes 3.047.420,43€, mi pregunta, que me imagino, que no me la podrá resolver inmediatamente, pero por si quiere, hacérsela al Sr. Interventor o a la Sra. Tesorera, a quien corresponda. Hay una diferencia entre lo que debería restar



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 13/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

por pagar, teniendo en cuenta lo que se pagó en el REC y lo que pone el documento que nos han traído en este Pleno de 4.125,64€, me gustaría saber dónde se han ido esos 4.125,64€; sé que no me la puede responder inmediatamente, faltaría más, pero bueno que sí puede transmitírsela a la Tesorera o Interventor, porque me descuadran las cifras, teniendo en cuenta el último REC aprobado.

Por último, incidir en que, no solamente tengamos en cuenta que cuando no cobran empresas, no cobran empresarios y autónomos, sino que en muchos casos hay trabajadores y familias, seres humanos que dependen de esas empresas, de esos autónomos, entonces hay que tener un poquito de sentido humanitario.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** en su segunda intervención, le indica a D. Tarsis, respecto de lo que dijo, que no tienen personal suficiente; el mismo que tuve yo durante 8 años como Alcalde, él mismo, no voy a nombrarlos aquí para no estar dando nombres de personas. Ha cambiado una persona, tenía antes uno, ahora tiene otra señora, el mismo que teníamos nosotros.

Desde que se creó la obligación de enviar al Ministerio de Hacienda el periodo medio de pago, que creo que fue en el año 2012 hasta que cesé en la alcaldía, salvo los últimos 6 meses, que llegó a 70 días, es verdad, de todas formas, para mí era una burrada, comparado con ustedes es una maravilla, estuvimos 6 años con un periodo medio de pago entre 1 y 20 días y varios trimestres seguidos, con un periodo medio de pago de un día, de dos días, y ahora vamos por 240; y éramos 5 Concejales liberados y 7 en el Grupo de Gobierno; ustedes, han tenido mayoría absoluta hasta ahora.

Dice, que es el año que más obligaciones tienen, 22 millones, normal, sabe por qué, porque si en el primer año han tenido una miseria, en el segundo una miseria, en el tercero una miseria, ahora se les ha acumulado, no presuman de eso, por qué no dijo las cantidades de los 3 últimos años, ahora tienen 22 y el pasado 8-9 y el otro 8-9 y el otro 8-9, claro, por eso han llegado a 22, es normal. Pero eso lo único que demuestra, es la malísima gestión que han hecho ustedes durante cuatro años.

**DON BENITO MANUEL REGALADO REYES** señala que, en principio nosotros teníamos una pregunta de las in voce, que era ¿cuándo se iba a pagar?

También estamos muy preocupados por la serie de autónomos, empresarios, particulares que están sin cobrar a estas alturas y que le queda bastante por cobrar todavía.

La Corporación queda enterada.

**4º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 12/2023,  
DE FECHA 5 DE ENERO, DE REVOCACIÓN DE FACULTADES**



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 14/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DELEGADAS A FAVOR DE LOS CONCEJALES: (EXPEDIENTE N° 2019003081).-**

En este punto se dé cuenta del Decreto de la Alcaldía n° 12/2023, de 5 de enero, que literalmente dice:

**“DECRETO**

**ANTECEDENTES**

**Único.-** *Mediante Decreto de Alcaldía 227/2022 de 3 de febrero, se revocaron las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía 3117/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, y se confieren nuevas delegaciones.*

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**Primera.-** *El artículo 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Ciudad de Tacoronte dispone que “3. En cuanto al régimen de delegaciones, se estará a lo previsto en la legislación básica de régimen local y en la legislación autonómica aplicable a la materia, y, supletoriamente a este Reglamento, a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”*

**Segunda.-** *El Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.*

*De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

*todas las delegaciones serán realizadas por resolución de la Alcaldía que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al*



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
N° expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 15/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*de la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, si existiere.*

*De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.*

*Estas normas serán aplicables tanto a la delegación como a cualquier modificación posterior de la misma.*

**Tercera.-** *Teniendo en cuenta que del Decreto de Alcaldía 227/2022 de 3 de febrero, recoge una serie de delegaciones genéricas que se refieren a la totalidad de gestión de cada área en los términos contenidos en los apartados resolutivos primero y segundo y en atención a la configuración de las delegaciones especiales se entiende necesario revocar la facultad de solicitar la emisión de documentos contables de retenciones de crédito pendientes de utilización, que corresponderán íntegramente a la Alcaldía tanto en el caso de delegaciones genéricas como especiales.*

**Cuarta.-** *En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, y 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Por el presente,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** *Revocar las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía 227/2022 de 3 de febrero relativas a las solicitudes de emisión de documentos contables de retenciones de crédito pendientes de utilización.*

**SEGUNDO.-** *La presente revocación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y aceptación expresa por parte de los Concejales Delegados, o tácita, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, el destinatario no se manifiesta en contrario ante la Alcaldía.*

**TERCERO.-** *Notificar personalmente el presente Decreto a los Concejales que ostenten tanto delegaciones genéricas como especiales y publicar en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y dese cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre.”*

**INTERVENCIONES:**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 16/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que, cuando llegó el Orden del Día del Pleno y vi revocación, hasta que no leí el contenido del Decreto de la Revocación, pensaba que iba a ser la revocación de algún Concejal o alguna Concejala del Grupo de Gobierno, que también he oído por ahí, que tiene pensado dejar sus funciones en algún área, pero mi asombro, fue cuando leí el contenido del Decreto, que entiendo que redacta la Secretaria General del Ayuntamiento y usted en este Decreto dice revocar la facultad de solicitar la emisión de documentos contables de retención de crédito pendientes de utilización a todos los concejales, es decir, los deja, si me permiten el símil, ciegos, mancos, cojos, porque no entiendo qué van a hacer los Concejales a partir de ahora, si no pueden emitir documentos contables de retención de crédito que es un documento imprescindible para la realización de cualquier iniciativa por cualquier Área del resto de los Concejales. Me gustaría oír que opina, la única Concejala presente de Sí Se Puede y el Portavoz del Grupo Socialista, porque esto me parece una segunda bofetada al Grupo Socialista después de la primera que les dieron cuando les quitaron la asignación para fiestas, etc..., en la enmienda presentada por Ciudadanos allá por el 26 de septiembre del año pasado, apoyada por el resto del Grupo de Gobierno, entre ellos por el Sr. Alcalde. Y no sé, cómo, ustedes no se indignan, no dimiten o hacen algo porque esto ya es una puñalada por la espalda; y encima la fecha es significativa 5 de enero, es decir, regalito de Reyes. Le quitaron la posibilidad de emitir RC y no los veo ni sonrojarse cuando se comenta este punto en el Pleno, no sé qué van a hacer ustedes ahora, qué iniciativas van a emprender a partir de ahora, si no pueden emitir documentos de retención de crédito.

**DÑA. M<sup>a</sup> CANDELARIA DORTA AFONSO** señala que, ante la aportación del Concejal del Partido Popular, no me explico, por qué los Concejales que están afectados no hablan y es la reflexión que he hecho antes a nivel político genérico. Aquí ya es descarado el entramado que hay para salvarse cada uno su programa electoral, porque ahora mismo los Concejales que forman parte del Grupo de Gobierno y que cobran para ello, no tienen gestión. Es lo que estoy diciendo, ¿qué va a pasar a partir de ahora en los Plenos? ¿Van a estar bajo de contenido?, ¿quién va a tener el bastón?, lo va a tener el Sr. Alcalde, los Concejales que tienen responsabilidades y que cobran para trabajar, no van a trabajar, no van a poder trabajar. ¿Cómo lo van a hacer?

El **SR. ALCALDE** señala que, dado que se ha pedido explicaciones en este punto, simplemente voy a decir, creo que se han confundido, ya saben que la solicitud de retención de crédito es el inicio del arranque de cualquier expediente de contratación o que conlleve compromiso de gasto, es decir, en el que se vaya a incurrir en un gasto que tenga un contenido presupuestario, en este caso concreto lo que he hecho es revocar esa competencia y quedármela desde el punto de vista de la alcaldía, dado que creo, que es conveniente hacer un control presupuestario de los gastos que se van realizando para que correspondan con las áreas a las que efectivamente están imputados, es decir, si hay un gasto de educación, que sea de la partida, educación, si viene de medio ambiente que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 17/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

vaya a la de medio ambiente, si es obras y servicios, que vaya obras y servicios, si es urbanismo que vaya urbanismo, si es cultura, que vaya cultura, de tal manera que se vayan gastando de las bolsas de vinculación que tienen y de las partidas presupuestarias concretas, es nada más que un control presupuestario y además, tampoco me cuesta decirlo, también hay que tener un control, yo en eso soy bastante serio porque estamos en un año electoral y así a todo el mundo se le planteará que las partidas presupuestarias tienen que ser para todo el ejercicio, no solo de aquí a mayo y así no se cometen pecados presupuestarios, que nosotros recibimos en el año 2019.

**DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** señala que, este control debió hacerse durante todo el mandato y no solo de aquí a mayo por ser campaña electoral. Creo que deja en evidencia que ha habido un descontrol, que aquí han hecho lo que han querido y, como han querido y, cómo viene la campaña electoral, pues vamos a controlar ahora. Es lo que he entendido, yo lo entiendo así, entiendo que el público también lo puede entender y de verdad que deja muy mal y en evidencia la gestión del Grupo de Gobierno y, sobre todo el ser coherente y responsables con el dinero de todos los Tacoronteros, deja mucho que desear.

**DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO** en su segunda intervención, le dice, pecado mortal Sr. Alcalde, es que usted no haya presentado un Presupuesto.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** en su segunda intervención, señala que, como sabía que me iba a dar algún tipo de excusa, que ni usted se la cree, le voy a argumentar contra su excusa. En este Decreto que nos trae hoy hace referencia a un Decreto del año pasado el 227/2022, de 3 de febrero, en un párrafo de la segunda página de ese Decreto dice, se entiende, que a efectos, de que esté claro el régimen competencial de los distintos Concejales Delegados, es necesario aprobar un nuevo régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local, a fin de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal. Es decir, usted está yendo ahora en contra de la eficacia y de la celeridad, porque si está revocando una competencia que les dio el año pasado, porque en este Decreto hace usted alusión a este párrafo que le estoy leyendo, usted va en contra ahora de la celeridad, para controlar los gastos del año de la campaña electoral, para ir en contra de la celeridad y la eficacia, no entiendo, Sr. Alcalde, esto es una bofetada más, como decía antes, a otros miembros del Grupo de Gobierno y es la única interpretación que se puede hacer, es la segunda bofetada en escasos meses.

**DON ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ** en su segunda intervención, dice que estaba yo preocupado que no iba a dormir esta noche porque no se había metido usted con el grupo anterior, pero ya me quedo tranquilo, ya se ha metido con el grupo anterior y otra vez con una mentira. Pero además, afortunadamente, esta vez es de esas mentiras que es cuestión de sacar un documento que, como no se me pasó por la cabeza, que llegara a este extremo usted hoy, no lo traje porque yo lo tengo, yo tengo el grado de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 18/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

ejecución del día que me marché y ahí se comprueba fácilmente que es falso lo que ha dicho, que se quedó sin dinero. Hay un documento que lo traeré en el próximo Pleno, no lo he traído hoy, porque le vuelvo a repetir, ni pasármeme por la cabeza que usted fuese tan atrevido como para decir eso.

Y la segunda cuestión es que, me alegro que haga usted de Interventor porque lo que usted ha dicho, si ese es el argumento, eso es un trabajo del Interventor, comprobar si yo hago un RC de una obra, no lo puede hacer el Concejal de Agricultura y que se haga un RC de Cultura no lo puede hacer el Concejal de Deporte, eso es una cuestión del Interventor; que lo va a ser usted, pues fantástico. Me preocupa que no lo haya hecho usted antes para evitar que se hicieran dos paseos el Día de Reyes o la víspera de Reyes, que se hayan hecho dos cabalgatas de Reyes, una por Educación y Cultura y otra por Participación Ciudadana y Voluntariado, primero era una sola y después se juntaron por lo que vi en las fotos. Porque si la competencia es de uno, no es del otro, tiene usted razón, una de las dos ha invadido competencias del otro.

**DON BENITO MANUEL REGALADO REYES** en segunda intervención, añade que los Concejales, ahora que siguen ganando su sueldo, no van a tener que hacer su trabajo principal, que es administrar, en este caso su Presupuesto, entonces, un poco sin sentido, ese es su comentario.

El **SR. ALCALDE** aclara que efectivamente, tal y como dije en mi primera intervención, se trata solo de las solicitudes de retención de crédito, esto no es inédito porque esta competencia se reservaba a la alcaldía en mandatos anteriores. No es una cuestión inédita para nada y en todo caso, también decir que las personas que han formado parte del Grupo de Gobierno sabrán hasta qué punto, han llevado o no a ejecución la parte del trabajo que han realizado, lo digo por los que han estado dentro del mismo.

La Corporación queda enterada.

**5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo Asuntos de Urgencia.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, pasan a contestar las preguntas in voce formuladas en el Pleno de diciembre.

**1º.- PREGUNTAS DE DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, INTEGRANTE DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 19/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Quiere preguntar, si sería posible que en la próxima campaña comercial o referente a los comerciantes que se haga, ya sea desde el ámbito de la igualdad de género, o desde el ámbito que sea, se informe primero a los comerciantes de que se va a llevar a cabo una campaña y luego se ponga el símbolo de la campaña, porque en este caso se ha hecho al revés, que era simplemente lo que iba a comentar antes, no iba, ni a faltarle el respeto, por supuesto, cosa que nunca he hecho a la Concejala, creo que me distingo por tratar como debe ser, además a todo el mundo, con bastante respeto, y simplemente es eso, solicitar si se podría hacer una campaña previa de información antes de realizar la campaña propiamente dicha.

El **SR. ALCALDE**, ante la ausencia de la Concejala Dña. Violeta, le indica, que si le parece la reservamos para el próximo Pleno que esté presente y la conteste.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** indica que, ya le contestó en el Pleno anterior.

**2º.- PREGUNTAS DE DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA GONZÁLEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

- 1.- El pasado 19 del mes de noviembre tuvo lugar un accidente de tráfico en las inmediaciones del nuevo McDonald's del Torreón de un vehículo de La Laguna, que según lo que publicaron en los distintos medios de comunicación, apareció sin conductor, con las puertas abiertas y con documentos del Ayuntamiento de La Laguna, y las fotos del coche en el depósito de la Policía Local del Ayuntamiento de La Laguna, ¿Qué Policía Local fue a levantar el acta? ¿Por qué después de precintar el coche no se llevó al Depósito de Tacoronte en lugar del de La Laguna? ¿Y si estaba presente el Jefe Accidental de La Laguna en esos momentos, cómo indica la prensa?.
- 2.- Desde hace meses, están fundidos bastantes de los focos del campo de fútbol, de Barranco Las Lajas. ¿Se está solucionando este tema? ¿Qué fecha prevista tienen, para su resolución?
- 3.- ¿En qué fecha se ha solicitado el preceptivo permiso al Área de Carreteras de Cabildo de Tenerife para el paso de la Cabalgata?, ampliamente difundida por el Ayuntamiento de Tacoronte, el pasado día 24 de noviembre por las carreteras insulares que no pueden usarse para este tipo de actos. ¿Se hizo el Plan de Seguridad?.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la primera pregunta: Fue el Policía que estaba de servicio en ese momento, ese día. Por qué se llevan el vehículo a La Laguna, porque la Guardia Civil se da cuenta por la matrícula, de que es un vehículo que pertenecía a La Laguna, la Policía hace acto de presencia y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 20/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

ven que no había indicios de delito y por lo tanto, ellos tenían un sitio habilitado para tenerlo allí y se lo llevaron ellos.

Respecto de sí el Jefe estaba presente, señala que sí, estaba en el acto.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la segunda pregunta: Se solicitó presupuesto para la sustitución de estos focos. También para la legalización de la instalación eléctrica de baja tensión, puesto que no está legalizada, como lo hicimos con la Biblioteca que ahora está resuelto.

También estamos trabajando en la legalización de otros edificios, parques y espacios públicos municipales, esto es lo que se está haciendo.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la tercera pregunta: Era el paso de 3 vehículos junto con un vehículo de Protección Civil, se pidió información y el Cabildo nos contestó que no hacía falta permiso para ese tipo de cabalgatas, puesto que no alteraba la circulación normal de los vehículos, cumpliendo en todo momento las normas de circulación y esos vehículos van con toda su documentación en orden de marcha, como cualquier otro vehículo normal. Por supuesto, había un plan de seguridad también recogido.

**3.- PREGUNTAS DE DON BENITO MANUEL REGALADO REYES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

- 1.- ¿Este Ayuntamiento ha presentado proyectos con cargo a los fondos Next Generation? ¿Cuáles?
- 2.- Vecinos de la Zona de la Vereda Fiscal han presentado por el Registro de Entrada, que adjunto, una carta firmada por todos ellos en la que muestran su preocupación y malestar, con una serie de continuados robos en sus fincas y casas que no solamente afectan a su patrimonio, sino también a su salud.

También han detectado en el entorno, un aumento importante del trapicheo de drogas, con el consiguiente tráfico de clientes, todo esto ha sido denunciado a la Guardia Civil. ¿Qué piensa hacer el Grupo de Gobierno ante estos problemas?

- 3.- ¿En qué estado de ejecución se encuentra el Proyecto del Paseo del Pris con Mesa del Mar, por donde se incluye el EBAR de Mesa del Mar?.
- 4.- ¿Cuántos expedientes sancionadores han incoado las autoridades competentes en materia de vertidos de residuos y enseres?
5. Las subvenciones que se han nombrado: Quesada Sánchez, Banda de Música,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 21/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Equipos Deportivos, etc... ¿Cuándo tienen pensado pagarlas?.

- 6.- Las ayudas a estudiantes, ¿se han pagado?
- 7.- ¿Se pagaron las ayudas a los autónomos por el COVID-19?
- 8.- El Parque Infantil de Agua García está en mal estado. Hace mucho que no se le somete ni a un mínimo de mantenimiento, ya las madres, no acude por esta razón con los niños a estas instalaciones y además se tiene conocimiento de que se está trapicheando con droga. ¿Han pensado ponerle solución?
- 9.- Vecinos de Agua García se quejan de la torre de electricidad, que está en el centro del Barrio, está en mal estado, lo han denunciado varias veces. ¿Han hecho algo al respecto? ¿Hasta cuándo tienen los vecinos que padecer este problema?
- 10.- ¿Vecinos del Barranco Lajas solicitan que el Ayuntamiento negocie con el Cabildo para solucionar el problema de las aceras a la altura de la Iglesia, pues no se puede pasar con una silla de ruedas, ni un carrito de un niño?

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** da respuesta a la primera pregunta: Se han presentado distintos proyectos. Uno de ellos, las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en este caso, se presentó un proyecto en línea 5 que está relacionado con la Carpeta Ciudadana. También se ha presentado subvención derivada del Real Decreto 216/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, moves III, en el marco del Plan de Recuperación de Transformación y Resiliencia Europeo y, finalmente, el programa de primera experiencia profesional de las Administraciones Públicas.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la segunda pregunta: Han habido 6 actuaciones en la zona y todas ellas están esclarecidas, hay cuatro identificados y está en proceso judicial.

**DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN** da respuesta a la tercera pregunta: Está en fase de redacción del proyecto.

**DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA** da respuesta a la cuarta pregunta: A lo largo de estos años han sido varios los actos de este tipo que se han comunicado a la Policía Local, Es la Policía Local la que debe actuar, dado que existe una ordenanza que regula este tipo de delitos. En la mayoría de los casos, la Policía visita la zona, si hay cierto grado de sospecha se habla con las personas para evitar que se repitan dichas actuaciones.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 22/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Lo que está claro es que resulta muy difícil, especialmente por la forma en la que se abandonan los enseres, que suele ser de noche, suele ser muy difícil de identificar a los autores. Por eso, desde el inicio del mandato, desde el Área de Medio Ambiente hemos hablado de la necesidad de crear y de disponer de efectivos policiales especializados en los delitos medioambientales, esperamos que en la próxima incorporación de personal de Policía, esto se lleve a cabo, porque entendemos que es una asignatura pendiente, es necesaria la actuación policial para poder incoar este tipo de expedientes y es necesario la formación de estos Policías.

**DON BENITO MANUEL REGALADO REYES**, respecto de la quinta pregunta, indica que los Decretos están en marcha por lo que pasa a la siguiente.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la sexta pregunta: Ya están las transferencias hechas.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la séptima pregunta: Se pagaron todas, salvo 5 que tuvieron trabas administrativas. Sólo 5 de los autónomos autónomas que cumplimentaron la documentación, quedaron pendientes de algún tipo de subsanación o algún tipo de tema burocrático, el resto se pagaron todas satisfactoriamente.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA** da respuesta a la octava pregunta: Respecto al parque infantil, este está a la espera de la ejecución de otras obras que hay que realizar en relación con el sistema eléctrico y que esperamos que cuando se ejecuten se podrá actuar sobre el parque. En cuanto a los problemas de convivencia que se dan en el mismo, estamos trabajando con el IES Barranco Lajas, con el profesorado que lleva el tema de jardinería, porque nuestra intención y la del profesorado, es que los alumnos que tienen que trabajar en ese módulo, que son alumnos con problemas de discapacidad, lleven a cabo ese ajardinamiento, siempre con ayuda y asesorados, entendiendo que eso es una forma de crear un nuevo ambiente dentro del parque y de esta manera podamos hacer partícipe a la ciudadanía y se cree otro tipo de ambiente. Esa es un poco la idea. También entendemos que la propia estructura del parque, el tener esa Cruz y toda esa estructura delante que tapa todo el parque lo convierte en un lugar un poco difícil, por eso entendemos que hay que implicar.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la novena pregunta: El proyecto de media tensión está finalizado, están redactando el de baja tensión, esto lo está haciendo ENDESA, una vez finalizado, habrá un convenio con ellos para ejecutar las obras.

El problema lo llevan padeciendo más de 18 años, en poco más de un año este problema ha dado un paso importante para resolverlo definitivamente.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 23/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** señala que, el Convenio va a consistir en que ENDESA ejecute la parte eléctrica del traslado de lo que es una antigua torre, pero que ahora sería una estación transformadora de dimensiones bastante más reconducibles, porque ahora, lo que hay allí ocupa mucho menos y el Ayuntamiento ejecutará la parte de la obra civil, es decir, la apertura de zanja para la canalización y en esa combinación ellos están dispuestos a hacer el traslado, porque no están legalmente obligados a hacerlo, pero a través de la negociación con ellos, al final han transigido. Ya está el proyecto y la idea es que se acabe resolviendo de forma satisfactoria, porque tanto los propietarios de ese suelo como los vecinos de alrededor han sufrido esta torre durante mucho tiempo.

**DON BENITO MANUEL REGALADO REYES** señala que, entiende que parte de la solución es un soterramiento.

El **SR. ALCALDE** le responde que, sí, va a ser soterrado, no va a ser aéreo.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décima pregunta: El problema que tenemos es que hay un estrechamiento de la vía que incluso cuando se arregló el Camino Real no fue reconducible. Es decir, hay propiedades a un lado y en este caso, está la iglesia al otro. Yo entiendo, que además una de las propiedades que hay, es una casa antigua, que casi que es de las más antiguas del entorno de Barranco Las Lajas. A todos los efectos, aquí lo que hay que intentar resolver es un traslado de la Iglesia, si fuera posible. El Obispado está de acuerdo, pero hay que buscar un nuevo emplazamiento y habría que justificar legalmente el por qué, se está trasladando un inmueble para realizar ese ancho de vía, caso contrario, no caben las aceras ni a un lado ni al otro, ahora mismo es materialmente imposible.

Seguidamente se da respuesta a las preguntas formulas por escrito para el presente Pleno:

**1º.- PREGUNTAS POR ESCRITO FORMULADAS POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. CARLOS MEDINA DORTA Y DÑA. SANDRA M. RAMOS.-**

En el pleno ordinario del mes de diciembre se retiró del orden del día la aprobación del convenio colectivo del personal laboral por no cumplir con la normativa vigente. La retirada de dicho expediente se hizo con el compromiso por parte del Grupo de Gobierno de hacer lo necesario para traerlo con todos los informes y documentos necesarios para su aprobación en el pleno de enero. ¿Por qué no se ha traído este expediente a pleno? ¿Qué avances se han hecho en este expediente?.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la pregunta: Inmediatamente después de la celebración del Pleno en el que se dejó sobre la mesa este asunto para solicitud de más informes, lo que se decidió por parte de la Mesa de Negociación del Convenio



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 24/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Colectivo, así expresado por los trabajadores, es que ellos iban a hacer una Asamblea, pero que la Asamblea la convocarían después de tener las actas de ese Pleno porque querían ver cómo se había desarrollado el debate y también querían el Acta de la Comisión Informativa, en la que también se trató ese asunto, dicen que querían antes las actas para después plantear una Asamblea y plantearle a los trabajadores si efectivamente había una disposición de negociar esas cláusulas que hay que corregir, por la advertencia de ilegalidad o no.

Estamos esperando, que se les traslade la aprobación del acta del Pleno y de las comisiones informativas y una vez ellos convoquen su Asamblea, entiendo que decidirán de forma colectiva si quieren negociar esas modificaciones o no las quieren negociar.

**2º.- PREGUNTAS POR ESCRITO FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC.-**

1ª En el pleno de noviembre preguntamos si se había abierto algún expediente informativo a la empresa de alumbrado público por los continuos fallos de alumbrado en las calles de Tacoronte, que en algunos casos tardaban varias semanas en resolverse. El Concejal responsable la única respuesta que encontró fue echar la culpa al gobierno anterior, lo que no deja de ser un mal chiste, que después de casi cuatro años de mandato el único argumento a su mala gestión sea seguir echando la culpa a los anteriores.

Y no solo eso, sino que se permitió decir que las averías se resuelven en unas horas, dejando como mentirosos a los vecinos que continuamente exponen sus quejas en las Redes Sociales. Como muestra aquí presentamos algunas aparecidas después de la intervención del concejal:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 25/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

13 nov. · 🌐

**Buenos días...por la carretera hacia Agua García Casas Altas se va la luz continuamente. Alguien sabe que está pasando?**

👍 1 6 comentarios

Me gusta Comentar Compartir

13 nov. · 🌐

**Me pasa a mi sola o se va la luz a cada momento desde anoche .x la zona casas altas**

👍 5 23 comentarios

Me gusta Comentar Compartir

2 d · 🌐

Esto es, una de las tantas calles que aparecen cada noche, por tramos, y a días alternos, o seguidamente sin alumbrado público. Aunque no lo parezca esta fotografía es la calle Los Perales pasando carnicería San Juan, la seguridad brilla por su ausencia. Desde mi punto de vista, imposible que cada noche haya una avería en alguna o varias calles del municipio, así durante meses y meses. Sigamos votando. 😞😞



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 26/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

9 dic. · 🌐

Buenas tardes. La farola del callejón delineante, en plena estación, se encuentra fundida hace meses y el callejón está oscuro. Alguien sabe a dónde hay que ir para solicitar que acudan a arreglarlo? Supongo q intentar llamar al ayuntamiento es inútil. Alguien tiene alguna posible solución? Gracias

1 17 comentarios

Me gusta Comentar Compartir

en Mesa de Mar?  
El que? Entre que no hay alumbrado en la bajada, todas las semanas se corta la luz del alumbrado publico casi todas las noches. La carretera sin asfaltar de hace años. El abandono es sistemático en todo el municipio

1 min Me gusta 1 ↓  
Responder

6 d · 🌐

No entiendo cómo la gente de la placeta, Tacoronte, pagan la contribución y no se quejan del alumbrado, que no existe. Acabo de pasar caminando y es una oscuridad total. Esto de que se trata, ¿de pagar impuestos para los sueldos de los políticos? Que vergüenza. Arreglen las luces por favor.

👍 🗨️ 📧 y 5 personas más

Me gusta Comentar Enviar

🌐 Escribe una respuesta...



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 27/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

1 d · 🌐

Hoy le toca a la calle el Calvario... sin una farolaaa encendida esto es Tacoronte en elecciones jajajajaja 🤪



3 d · 🌐

Parque Hamilton a las 18:30, solo una farola, un peligro...., Se pusieron varias quejas por la línea verde y responden que está solucionado, sigue igual una semana después de la queja, estarán esperando que alguien sufra un accidente o que algún amigo de lo ajeno aproveché la oscuridad, igual que este parque , pasa lo mismo en el de hoya machado, a oscuras.



2ª.-El día 8 de septiembre se aprobó una modificación presupuestaria para pagar las subvenciones que hace 2 o 3 años debía este gobierno a las distintas instituciones de este Municipio.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 28/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El día 7 de diciembre, es decir TRES MESES DESPUES, enviaron un escrito a las instituciones subvencionadas para que presentaran un escrito solicitándola, en lugar de hacerlo al día siguiente de aprobarse la subvención, lo que demuestra la negligencia de este gobierno.

A día de hoy 8 de enero aún no han cobrado. ¿Cuándo van a pagar las subvenciones aprobadas?

3º Este gobierno siempre ha presumido de que hay que favorecer el comercio de Tacoronte, aunque la realidad después sea otra muy diferente.

Hoy traemos aquí un ejemplo claro de ese comportamiento.

Se acaba de celebrar la Media Maratón de Tacoronte y la compra de las camisetas de dicha prueba se hace a una empresa de LANZAROTE con un contrato menor al que solo se le piden ofertas a esa empresa y que además exige cobrar por adelantado!!!!

Y para más escarnio, se le pide presupuesto bastante antes del inicio del Expediente.

Por eso preguntamos al Concejal responsable:

- a) ¿Por qué no se ha contratado la compra de las camisetas con una empresa de Tacoronte?
- b) ¿Cómo es posible que el presupuesto de dicha empresa tenga fecha 9 de noviembre cuando el inicio del expediente tiene fecha 17 de noviembre?

4ª.- A mediados del mes de octubre han comenzado a trabajar las personas seleccionadas en el “Proyecto Parados de Larga Duración, TACORONTE EN FORMACIÓN 2022-2023”, según el expediente “después del proceso selectivo” En mandatos pasados se hacía una publicación para que las personas interesadas se presentaran, se establecía un baremo de acuerdo con el Servicio Canario de Empleo, se sacaba una lista provisional, se abría un plazo de reclamaciones y luego se publicaba la lista definitiva.

Preguntamos: ¿Cuál es el sistema actual de selección y por qué no se da publicidad a estos programas de empleo?

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la primera pregunta: Voy a contestar, aunque no sea una pregunta, la verdad que es lamentable que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 29/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

se use en algunas fotos de perfiles falsos, para desprestigiar. Lo de las fotos reales se reparan en cuestión de horas, si nos llegala reclamación.

Quién tiene que dar explicaciones y disculpas es quien aceptó y dio el visto bueno a unos pliegos de un contrato que no tiene desperdicio y todavía vigente, sin la posibilidad de exigir mejoras y actualización de dichas instalaciones, solo reparaciones puntuales. Precisamente no fui yo el que dio el visto bueno a estos Pliegos, mi obligación y responsabilidad es encargar una auditoría que nos diga ¿cuántos?, ¿en qué condiciones están? y ¿cuál es la necesidad real de ese servicio?, para poder redactar unos pliegos que cumplimenten un contrato donde podamos exigir garantías, responsabilidad, mantenimiento, actualizaciones e inversiones de alumbrado público, que son muy necesarias para este municipio. Esto es lo que estoy haciendo.

**DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN** da respuesta a la segunda pregunta: Resuelto el acto administrativo, están tramitándose los pagos durante estos días.

El **SR. ALCALDE** añade que, las transferencias se han ido realizando. Algunos de los solicitantes se han quedado sorprendidos porque en procedimientos previos o anteriores de años pretéritos no había siquiera solicitud de la subvención o no había un formato de solicitud como tal, e incluso tuvimos que hacer Decretos de justificación de subvenciones de años anteriores porque no existían Decretos de justificación de años pretéritos a nuestro mandato.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la tercera pregunta: Hace unos meses, el Técnico Municipal del momento, preguntó a una empresa del municipio si nos servía material, le contestaron que no servían material a las Administraciones Públicas si no era por adelantado.

Primero se hizo un sondeo a empresas para saber cuánto era el costo de estas camisas y quienes podrían fabricar este tipo de camisa. Al comprobar que el costo estaba por debajo de lo permitido, se hizo con solicitud de gasto.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** pregunta si no hay respuesta a la segunda pregunta. La pregunta es ¿Cómo es posible que el presupuesto de dicha empresa tenga fecha 9 de noviembre cuando el inicio del expediente tiene fecha 17 de noviembre?

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** le responde que se hizo un sondeo por empresas, para saber cuál es el costo y quién podía fabricar estas camisetas en este tiempo, al comprobar que el costo estaba por debajo de lo permitido, se hizo con solicitud de gasto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 30/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA** responde la cuarta pregunta: Antes que nada, disculpar a la compañera Violeta que no ha podido venir, pero me mandó la respuesta a esta pregunta.

El sistema de selección para este proyecto siempre ha sido el mismo en los años que se ha presentado. Las personas seleccionadas son enviadas a través de la Oficina del Servicio Canario de Empleo adjudicada para el proyecto. Se selecciona una persona por puesto y luego las Técnicas de la Agencia de Desarrollo, realizan una entrevista para saber si aceptan o no dicho puesto. Todas las personas que acuden a la bolsa de Empleo o a la Agencia de Empleo son informadas de todos los proyectos de empleo y su forma de selección.

El **SR. ALCALDE** añade que, los parados de larga duración tiene esta sistemática, es decir, en este convenio, que es con el Servicio Canario de Empleo, solo envían una persona candidata, nunca envían más de una y nunca ha habido proceso selectivo ni en este mandato ni en ningún otro, otro caso es el PEES, no hay que confundir los Convenios Colectivos, con los convenios de desempleados que contrata este Ayuntamiento.

### **3º.- PREGUNTAS POR ESCRITO FORMULADAS POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.-**

1. Tenemos constancia del pago que se ha realizado al cantante Carlos Baute, sin actuar en las fiestas del Cristo. ¿Cómo es posible que se pague una actuación que no se celebró?, ¿Quién dio la orden de pago? ¿Esta reparada dicha factura? ¿Cuál fue la cantidad exacta? ¿Nos podrían aclarar dicho expediente, si es que existe?

**DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN** da respuesta a la pregunta: La actuación del artista no fue abonada.

El **SR. ALCALDE**, a continuación, pregunta si tienen ruegos in voce:

### **1.- Dª Mª CANDELARIA DORTA AFONSO, CONCEJALA NO ADSCRITA FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO IN VOCE:**

Ruego que en las próximas convocatoria de Plenos de estos meses, no sólo cumplan con la legalidad, sino que también cumplan con la ética y la responsabilidad de atender a su pueblo en su día a día. Ruego, por favor, que mantengan al menos un mínimo de responsabilidad y de coherencia con el pueblo y que cumplan su gestión y compromisos con el pueblo hasta las elecciones.

### **2.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, FORMULA EL SIGUIENTE**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 31/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**RUEGO IN VOCE:**

Como respuesta a Don José Antonio Gil por lo del Pliego de Prescripciones Técnicas del Alumbrado Público, yo en noviembre no le pude contestar porque evidentemente no venía preparado porque no me imaginaba que me iba a contestar lo que me contestó, esta vez sí, este es el Pliego de Prescripciones Técnica, se lo dejo ahora, para que, si usted es capaz de encontrar la cláusula esa, que usted dice que impide exigirle a la empresa el mantenimiento en condiciones de la instalación. Durante 9 años no ha habido problemas, ahora hay problemas en este último año. Eso además lo he consultado con la Técnico de Contratación y desconoce esa cláusula que usted menciona

Dice usted que lo aprobé yo, no, el pliego lo aprobó el Pleno de 21 de diciembre de 2012, el Pleno no yo y el contrato lo aprobó el Pleno el 7 de junio de 2013. Pero es más, el contrato lo aprobaron, con 18 votos a favor de los 21 y 3 abstenciones, de las 3 abstenciones, 2 de Si Se Puede, qué ¿quién te ha visto y quién te ve?, se abstenían hasta de votar a favor de la contratación del alumbrado público. Y 1 abstención más, ¿sabe quién? mía y ¿sabe por qué? Porque incluso, ni siquiera presidí el Pleno en ese punto, me retiré y presidió el Pleno D. Rodolfo León y yo me abstuve porque uno de los concursantes eran primos míos, que yo creo que en Tacoronte, los conoce todo el mundo, Hermanos Dávila, que al ser primos no tenía por qué abstenerme, pero yo lo quise hacer y ni presidí el Pleno, ni vote. O sea, que me diga usted, que yo aprobé los pliegos y que yo aprobé el contrato, lo único que significa es desconocimiento total y absoluto. Entonces, de ahí mi ruego, cuando vaya a decir algo contra mí, por lo menos mírese la documentación que existe.

A continuación el **SR. ALCALDE** preguntasi tienen preguntas in voce para el próximo Pleno:

**1.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CANDELARIA DORTA AFONSO, CONCEJALA NO ADSCRITA FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS IN VOCE:**

1.- ¿Por qué en un programa de difusión de los actos a organizar en San Juan figura la actuación de la Banda de Santa Cecilia?. ¿Han cobrado? ¿Cómo se publicitan actuaciones sin contar con la Banda, ya que hay personas que han manifestado desconocer que tienen esta actuación?.

2.- En una entrevista de radio el Sr. Alcalde dijo que la ciudadanía tenía derecho a la ayuda bucodental, y que se tramitaba para todas las personas que cumplan unos requisitos.Me informan 3 ciudadanos y ciudadanas que han querido solicitar la ayuda bucodental y le han informado que no tienen derecho a la misma, sin ni siquiera darle cita con la Trabajadora Social para que valore, si tienen o no derecho, negándole el derecho de entrada. ¿Es consciente este Alcalde que no se cumple lo declarado en la radio?.

**2.- D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICION CANARIA-PNC, FORMULA LAS SIGUIENTES**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 32/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**PREGUNTAS IN VOCE:**

- 1.- En los mandatos pasados Concejales que están hoy en el Grupo de Gobierno, nos exigían que erradicásemos el rabo de gato en el borde de las calles. Incluso llegaron a darnos lesiones teóricas de cómo hacerlo, nos decían que hay que usar una bolsa de plástico grande, que tapara las hierbas y luego cortarlas y nos acusaban de negligencia por no erradicarla, -eso leyendo las actas se puede comprobar, además no una vez, era con bastante frecuencia-, hoy esos Concejales que están en el Grupo de Gobierno ya se han olvidado de esas exigencias y el rabo de gato campa a sus anchas por todo el municipio, en especial, en la zona baja del mismo. ¿Qué van a hacer para su erradicación, que decían que era fácil de hacer?. Tengo unas fotos aquí, pero como las fotos no se pueden presentar in voce, las presentaré por escrito para que se adjunten a la pregunta.
- 2.- D. Julio: El permiso del uso de Carreteras del Cabildo, nunca se hace verbalmente, ni se ha hecho nunca. Yo sé que usted es nuevo en la Administración, que no es funcionario, otros hemos tenido la suerte de serlo y posiblemente no esté acostumbrado a que, en la Administración funciona todo por escrito, esto de pedir un permiso verbalmente y una respuesta verbalmente eso no ha existido. Entonces lo que usted ha dicho antes de que el permiso para la Cabalgata del día 24 de noviembre, se pidió verbalmente al Cabildo y contestó verbalmente que no era necesario, pues la verdad es que. En ese momento es interrumpido por D. Julio, quién le indica que sí se pidió por escrito.
- 3.- Se han cumplido 4 años desde que se terminó el contrato de parques y jardines, sin que hayan hecho absolutamente nada, más que dar excusas y pagar suculentas facturas extras de forma seguramente ilegal. ¿Cuándo se va a iniciar el expediente de contratación, así como el de otros contratos, que también están caducados?.

**3º.- D. BENITO MANUEL REGALADO REYES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS IN VOCE:**

- 1.- ¿Cuál es el importe del dinero invertido en fiestas y cultura desde el 1 de agosto de 2022 a 30 de enero de 2023?.
- 2.- ¿Las jardineras perimetrales del Mercado, están sucias y asilvestradas, llenas de plantas muy grandes, que da un aspecto de abandono y suciedad importante. ¿Cuándo tienen previsto adecentarlas y ponerlas al nivel que merece el Mercado?
- 3.- Según nos comentan varios comerciantes del mismo Mercado las limpiadoras de la mañana no pueden hacer su labor, porque le falta material de limpieza. ¿Cuándo se van a ocupar de que puedan realizar su labor correctamente?.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 33/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

4.- Nos consta, que para la Media Maratón sólo había dinero para las camisetas. ¿Es cierto que la Federación tuvo que aportar dinero para realizar la prueba?

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:09 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
(Documento firmado electrónicamente)  
**José Daniel Díaz Armas**

**LA SECRETARIA GENERAL**  
(Documento firmado electrónicamente)  
**Raquel González Abreu.**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 10-05-2023 11:04:53 Fecha: 10-05-2023 15:26:20	
Nº expediente administrativo: 2023-000080 Código Seguro de Verificación (CSV): B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/B9EFC612FC442B7FE5B198680279FBBD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 13:12:38	- 34/34 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 13:12:42	